

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 30/07/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica la oferta de enseñanzas en centros y aulas públicos de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha para el curso 2019-2020. [2019/8188]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, contempla en su Título I los principios básicos de la Educación permanente para las personas.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, establece los objetivos, ámbitos de actuación, programas, coordinación, ordenación y tipos de centros educativos en los que se imparten enseñanzas dirigidas a las personas adultas.

La Orden de 30/01/2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la Orden de 19/01/2010, por la que se establece la Red de Centros de educación de personas adultas de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, determina la configuración de dichos centros y el ámbito territorial que conforma cada zona de educación de personas adultas.

Así mismo, la Orden 19/2019, de 31 de enero de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hace públicas las plantillas orgánicas de los Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas dependientes de dicha Consejería.

La presente Resolución tiene como finalidad adecuar la oferta formativa a las necesidades de los ciudadanos adultos en Castilla-La Mancha. Para ello, tomando como criterio la mejor atención y optimización de los recursos públicos disponibles, se autorizan nuevas enseñanzas y se suspende temporalmente la impartición de otras. En este último caso, su reposición vendrá determinada por la futura demanda en dichas enseñanzas.

Por ello, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2019-2020, de las enseñanzas de inglés, nivel básico (A2), nivel intermedio (B1) y nivel intermedio (B2) en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en la Escuela Oficial de Idiomas "Pozo Norte" de Puertollano (Ciudad Real), con número de código 13004596.

Segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2019-2020, de las enseñanzas de inglés, nivel intermedio (B2), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en los siguientes centros:

- Centro de educación de personas adultas "Cum Laude" de Sonseca (Toledo), con número de código 45005926.
- Centro de educación de personas adultas "Luis Vives" de Quintanar de la Orden (Toledo), con número de código 45005288 impartándose la actividad lectiva en el Aula de educación de personas adultas de la localidad de Villacañas, con número de código 45010338.

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2019-2020, de las enseñanzas de inglés, nivel intermedio (B1), en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial, en el Centro de educación de personas adultas "Pedro Gumiel" de Illescas (Toledo), con número de código 45005914.

Cuarto. Suspende temporalmente a partir del curso 2019-2020, las enseñanzas oficiales de inglés, nivel básico (A2), en la modalidad presencial, en los turnos diurno, vespertino y nocturno, en los centros y aulas de educación de personas adultas que seguidamente se relacionan:

- Centro de educación de personas adultas "Almadén", con número de código 13004298, de la localidad de Almadén (Ciudad Real).
- Aula de educación de personas adultas de la localidad de Villamalea, con número de código 02004823, adscrita al centro de educación de personas adultas "La Manchuela" de Casa Ibáñez (Albacete).

Quinto. Suspender temporalmente a partir del curso 2019-2010, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil", mediante oferta modular, en los Centros de educación de personas adultas que seguidamente se relacionan:

- Centro de educación de personas adultas de Almadén (Ciudad Real), con número de código 13004298.
- Centro de educación de personas adultas "San Blas", con número de código 13004079, de la localidad de Manzanares (Ciudad Real).
- Centro de educación de personas adultas "Río Sorbe", con número de código 19002858, de la localidad de Guadalajara.
- Centro de educación de personas adultas "La Raña", con número de código 45010341, de la localidad de Navahermosa (Toledo).
- Centro de educación de personas adultas "Gutierre de Cárdenas", con número de código 45005631, de la localidad de Ocaña (Toledo).

Sexto. Suspender temporalmente a partir del curso 2019-2010, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de "Integración Social", mediante oferta modular, en los Centros de educación de personas adultas que seguidamente se relacionan:

- Centro de educación de personas adultas "Lucas Aguirre", con número de código 16003207, de la localidad de Cuenca.
- Centro de educación de personas adultas "La Raña", con número de código 45010341, de la localidad de Navahermosa (Toledo).

Séptimo. Suspender temporalmente a partir del curso 2019-2020, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de "Atención a personas en Situación de Dependencia", mediante oferta modular, en el Centro de educación de personas adultas "Lucas Aguirre" con número de código 16003207, de Cuenca.

Octavo. Suspender temporalmente a partir del curso 2019-2020, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior "Guía, Información y Asistencia Turística", mediante oferta modular, en los Centros de educación de personas adultas que seguidamente se relacionan:

- Centro de educación de personas adultas "Clara Campoamor", con número de código 19002950, de la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- Centro de educación de personas adultas "Castillo de Consuegra", con número de código 45004880, de la localidad de Consuegra (Toledo).
- Centro de educación de personas adultas "La Raña", con número de código 45010341, de la localidad de Navahermosa (Toledo).
- Centro de educación de personas adultas "Gutierre de Cárdenas", con número de código 45005631, de la localidad de Ocaña (Toledo).

Noveno. Suspender temporalmente a partir del curso 2019-2020, las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de "Animación Sociocultural", mediante oferta modular, en el Centro de educación de personas adultas "Río Sorbe", con número de código 19002858, de la localidad de Guadalajara.

Décimo. Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a dictar las instrucciones necesarias y a adoptar las medidas oportunas que exijan la modificación de las enseñanzas que se disponen en la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 30 de julio de 2019

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA